



Corporación
del Conservatorio de Música
de Puerto Rico

Downer

Oficina del Rector

7 DE JUNIO DE 1994

PROF. ALFONSO FUENTES
SR. CARLOS R. ESCALERA
PROF. JOSE RODRIGUEZ ALVIRA
PROF. LEONARDO EGURBIDA
PROF. GLORIA NAVARRO
PROF. MARIA DEL C. GIL
PROF. SUSAN YOUNG
PROF. MARIA L. GARCIA
PROF. HENRY HUTCHINSON
PROF. RAFAEL IRIZARRY
SR. OBED TIRADO
SR. JULIO GARCIA
SRTA. MELISSA SANTANA
SRA. ZULMA PALOS
PROF. VANESSA VASALLO
PROF. DAVID BOURNS

POLITICA DE ADMISION

Adjunto Política de Admisión revisada y aprobada por el Senado Académico en reunión celebrada el 6 de junio de 1994. El mismo se pondrá en vigor comenzando el año académico 1994-95.

RAYMOND TORRES SANTOS, PH.D.
RECTOR

wir/SENADO.WPS

anejo

POLITICA DE ADMISION

I. PREAMBULO

El Conservatorio interesa seleccionar jóvenes con talento y preparación musical adecuada procedentes de todos los sectores geográficos, sociales y económicos del país y del extranjero que mejor puedan aprovechar el programa y la enseñanza que ofrece la Institución.

El Director de Admisiones tiene la responsabilidad de recibir, analizar y procesar todas las solicitudes de admisión que se sometan a la Institución y citar a los solicitantes al examen de admisión en un plazo no mayor de una semana, después de la fecha límite para someter las solicitudes de admisión. Debe preparar las listas de los candidatos a examinar (Informes Departamentales) organizadas por especialidad solicitada.

El Comité de Admisiones aprueba los instrumentos de evaluación que se van a utilizar para el examen teórico y práctico. Dicho examen debe revisarse cada año y actualizarse de ser necesario.

Después de que se administre y corrija el examen de admisión, el Director de Admisiones será responsable de recopilar y tabular las puntuaciones de las cuatro partes para cada candidato, según estipulado en la Sección V de esta Política de Admisión.

El Director de Admisiones preparará las listas de candidatos a admisión para cada departamento en orden de puntuación total y citará al Comité de Admisiones para la recomendación final de los solicitantes. El Comité tendrá la potestad de rechazar cualquier solicitud que no cumpla con los requisitos establecidos.

II. REQUISITOS DE ADMISION

Los candidatos a admisión deben cumplir con los siguientes requisitos:

1. Haber obtenido el diploma de escuela superior o su equivalente, o ser candidato a graduación.
2. Tener un promedio general de 2.00 o más (en una escala de 4.00). Cualquier excepción meritoria será referida al Comité de Admisiones.

El Departamento de Educación Musical exige un promedio mínimo de 2.5 para su ingreso, sin excepción.

REGLAMENTO DE ADMISION

PAGINA 2

3. Radicar la Solicitud de Admisión en o antes de las fechas estipuladas en el calendario académico, en los meses de abril y noviembre.
4. Solicitar a la escuela superior donde hayan cursado estudios una copia oficial del historial académico y entregarla a la Oficina de Admisiones del Conservatorio, conjuntamente con la Solicitud de Admisión.
5. Tomar los exámenes de admisión universitaria que ofrece el College Board o el SAT y solicitar el envío de los resultados al Conservatorio.

El Conservatorio de Música de Puerto Rico considerará como criterio de admisión la Sección de Aptitud de estas pruebas y determinará los niveles correspondientes de aceptación de estos exámenes.

6. Aprobar todas las partes del examen de admisión administrado por la Institución.
7. Los estudiantes procedentes de otras instituciones acreditadas a nivel universitario, deben cumplir con los requisitos generales y además deben solicitar el envío de una copia oficial del expediente académico de sus estudios universitarios al Conservatorio de Música de Puerto Rico.
8. Los estudiantes que soliciten readmisión (aquellos que han estado fuera de la Institución por dos semestres o más) tienen que radicar la solicitud correspondiente en la Oficina de Registraduría. Deben tomar y aprobar el examen de admisión administrado por la Institución.
9. Los estudiantes graduados del Conservatorio u otra institución universitaria reconocida, pueden solicitar admisión bajo la categoría de "Estudiantes Especiales" para tomar los cursos conducentes a la Certificación para Maestros del Departamento de Educación. Estas solicitudes serán referidas directamente al Comité de Admisiones para evaluación sin necesidad de tomar el examen de admisión. El Comité recomendará admisión, según los siguientes criterios:
 - a. Promedio general del graduado (mínimo de 3.0)
 - b. Espacio disponible
10. Los candidatos extranjeros deberán cumplir con los requisitos de admisión. En aquellos casos que el idioma de los expedientes académicos no sea el inglés o español, el candidato deberá someter una traducción debidamente certificada por la institución de procedencia.

REGLAMENTO DE ADMISION

PAGINA 3

Todo expediente académico deberá ser validado por el Ministerio de Educación de su país y por el Consulado Americano. Deben además, enviar información oficial sobre el sistema de calificaciones utilizado en la evaluación del aprovechamiento académico y evidencia de los títulos y diplomas recibidos.

Candidatos a especialidad en voz, instrumento y composición podrán audicionar mediante grabación (cinta de video VHS o audio cassette) y su admisión estará condicionada a que presente y apruebe los exámenes correspondientes al momento de su matrícula.

II.1 ADMISION ADELANTADA PARA JOVENES

El Conservatorio de Música de Puerto Rico, en su compromiso para con nuestra sociedad y consciente de la existencia de jóvenes estudiantes de escuela superior que poseen gran habilidad musical, aceptará los mismos al terminar su décimo grado de estudios bajo las siguientes condiciones:

1. Cumplir con los requisitos de admisión, excepto el de proveer los resultados del "College Board" o SAT y haberse graduado de escuela superior.
2. Aprobar el Examen de Admisión del Conservatorio.

Los cursos **APLICABLES** a los estudiantes de Admisión Adelantada son los siguientes:

1. Instrumento o Canto 2001-2002, 2003-2004, 3101-3102, 3111-3112, 4101-4102, y sus respectivos seminarios.
2. Teoría y Solfeo 2101-2102, 3001-3002, 3011-3012.
3. Armonía 3001-3002.

La admisión a estos cursos dependerá de la cabida existente, ya que se le dará prioridad a los estudiantes regulares de la Institución. Una vez admitido, se abrirá un expediente oficial en el cual serán archivadas todas las calificaciones obtenidas.

REGLAMENTO DE ADMISION

PAGINA 4

Para poder continuar estudios en el Conservatorio de Música, el estudiante deberá graduarse de escuela superior en un período no mayor de dos años.

Una vez graduado, deberá entregar copia oficial de su expediente académico y los resultados del College Board o SAT. Se le acreditarán todos los cursos conducentes al bachillerato que haya tomado, una vez pase a ser estudiante regular del Conservatorio.

El Conservatorio se reserva el derecho de evaluar el aprovechamiento académico de estos estudiantes, según las normas establecidas para un estudiante regular y podrá denegarle la admisión si éstos no satisfacen dichas normas.

III. ADMINISTRACION DE EXAMEN DE ADMISION

El Examen de Admisión del Conservatorio se divide en dos partes: teórico y práctico. La parte teórica (teoría y solfeo) será administrada por un comité de profesores seleccionado por el Director del Departamento de Teoría y Composición en coordinación con el Decano de Estudios. La parte práctica (destrezas instrumentales, vocales o composicionales) será administrada por un jurado presidido por el Director de cada departamento. Los solicitantes a composición tomarán un examen de armonía y presentarán tres obras que serán evaluadas por un jurado del Departamento de Teoría y Composición en coordinación con el Decano de Estudios y el Director de Departamento.

IV. CORRECCION Y EVALUACION DEL EXAMEN DE ADMISION

La evaluación de los exámenes instrumentales y vocales (la parte práctica) estará a cargo de los distintos jurados departamentales que administren los exámenes de admisión, a base de una escala de 100 puntos. En estos se incluirá el examen instrumental (instrumento primario) de los candidatos de Educación Musical.

El examen teórico consta de tres partes:

- | | | |
|-------------------------|---|------------|
| 1. Entonación y ritmo | - | 100 puntos |
| 2. Destrezas auditivas | - | 100 puntos |
| 3. Conocimiento teórico | - | 100 puntos |

La sección de destrezas auditivas y conocimientos teóricos, será corregida por el Decano de Estudios y/o el Director del Departamento de Teoría y Composición.

REGLAMENTO DE ADMISION PAGINA 5

La sección individual de entonación y ritmo será administrada y evaluada por un jurado de dos profesores, designado por el Decano de Estudios en consulta con el Director de Departamento de Teoría y Composición.

V. CRITERIOS DE EVALUACION DEL SOLICITANTE

Se calculará una puntuación total para cada solicitante basada en cuatro requisitos de admisión:

1. La parte teórica del Examen de Admisión.
2. La parte práctica del Examen de Admisión.
3. El índice académico.
4. Resultados del College Board o SAT.

El valor porcentual de cada requisito en el cálculo total ha sido determinado por el Comité de Admisiones, tomando en consideración las prioridades de cada departamento como sigue:

Examen de Admisión del Conservatorio

	Teórico	Práctico	Indice Académico	College Board	Total
Solicitantes en:					
*Instrumentos y voz	15%	75%	5%	5%	100%
*Composición	40%	50%	5%	5%	100%
*Educación Musical	50%	20%	15%	15%	100%

VI. NORMAS GENERALES

El examen de admisión se administrará durante los meses de mayo y diciembre, según especificado en el calendario académico. Las admisiones serán efectivas únicamente en el mes de agosto y enero.

La admisión del candidato está sujeta a la cantidad de estudiantes que cada departamento pueda admitir. En caso de que el número de estudiantes que

**REGLAMENTO DE ADMISION
PAGINA 6**

apruebe el examen exceda el número de espacios disponibles, serán admitidos aquellos con la puntuación más alta.

El Conservatorio de Música se reserva el derecho de establecer sus requisitos de admisión y revisarlos cuando lo considere pertinente.

Las decisiones tomadas por la Institución (los distintos comités que intervienen en el proceso de admisiones) son inapelables.

Revisado el 31 de mayo de 1994.

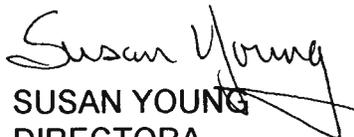
COMITE DE ADMISIONES



**RAYMOND TORRES SANTOS
RECTOR**



**ZULMA PALOS
DIRECTORA DE ADMISIONES**



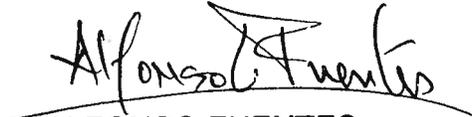
**SUSAN YOUNG
DIRECTORA
DEPARTAMENTO DE CANTO**



**LEONARDO EGURBIDA
DIRECTOR
DEPARTAMENTO DE CUERDAS**



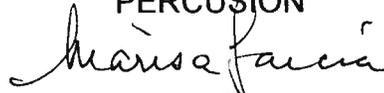
**KATHLEEN JONES
PROFESORA**



**ALFONSO FUENTES
DECANO DE ASUNTOS ACADEMICOS**



**JOSE ALICEA
DIRECTOR
DEPARTAMENTO DE METALES Y
PERCUSION**



**MARISA GARCIA
DIRECTORA
DEPARTAMENTO DE PIANO**



**VICTOR MELENDEZ
DIRECTOR
DEPARTAMENTO DE TEORIA Y
COMPOSICION**



**AMILCAR RIVERA
DIRECTOR
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
MUSICAL**



**JULIO GARCIA
REGISTRADOR**

ANEJO POLITICA DE ADMISION

Los siguientes porcentos representan puntuaciones mínimas que un estudiante puede obtener para aprobar la parte práctica del Examen de Admisión, según especificado por los diferentes departamentos.

Guitarra	60	%
Cuerdas	50	%
Piano	70	%
Vientos	34	%
Percusión	50	%
Canto	70	%

Aprobado el 31 de mayo de 1994.

ANEJO III

Para el segundo semestre, se aceptarán solamente las solicitudes de admisión para las especialidades en las cuales haya cabida. A principios del semestre, la Directora de Admisiones consultará a los diferentes departamentos para corroborar en cuáles hay cabida.

PROCEDIMIENTOS A SEGUIR EN CASOS DE ESTUDIANTES QUE NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE PROMEDIO GENERAL DE ESCUELA SUPERIOR

El Director del Departamento en cuestión llevará a cabo una pre-audición, aproximadamente un mes antes del examen de ingreso para evaluar el talento del estudiante.

El Director del Departamento hará su recomendación al Decano de Estudio.

El Decano de Estudio pasará el caso al Comité de Admisiones

El Comité de Admisiones hará las recomendaciones correspondientes.

El Comité de Admisiones informará a la Directora de Admisiones su recomendación.

La Directora de Admisiones informará al estudiante si puede o no tomar el examen